

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si ésta recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al consiguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Local comercial, bajos, puerta única, en la planta baja de la casa número 9 del pasaje Domingo, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 202 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en distintos elementos y servicios. Tiene entrada directa por el indicado pasaje, abriendo también puerta al vestíbulo general del inmueble. Linda: Frente, oriente, con dicho pasaje y, en parte, también con el vestíbulo y escalera del inmueble; por la derecha, saliendo, mediodía, con don José Martínez; espalda, poniente, e izquierda, norte, con el citado señor Martínez y con don Antonio Domingo y, en parte, al norte, con el vestíbulo de acceso al inmueble. Coeficiente: 24,00 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.862 del archivo, libro 400 de la sección quinta, folio 185, finca número 15.269, inscripción tercera.

Valorada, en primera subasta, en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sergio Fernández Iglesias.—La Secretaria.—30.121-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de la entidad «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra la mercantil «L'Alfasi, Sociedad Anónima» y doña María Ángeles Catalán Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Rústica: Un campo seco en El Pont, sito en partida del Racó, en el término de Alfaz del Pi, de superficie 4 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de Callosa d'Ensarrià al tomo 730, libro 90, folio 191, finca número 3.948.

Tasada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica: Un campo de olivos grandes, llamado «Olivos Grandes», sito en El Racó, en el término de Alfaz del Pi, de 8 áreas 31 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarrià al tomo 730, libro 90, folio 190, finca número 3.946.

Tasada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica: Una parcela de tierra de regadío eventual, sita en partida El Racó, en el término de Alfaz del Pi, de 26 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarrià al tomo 730, libro 90, folio 187, finca número 492.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Urbana: Trozo de terreno, hoy solar edificable, sito en partida Baldons, en el término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarrià al tomo 749, libro 96, folio 60, finca número 12.732.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el mencionado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se remitirá al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en los presentes autos para el caso de ser negativa su notificación personal.

Dado en Benidorm a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.157.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Fernando Núñez Uriarte y doña María Mercedes Ochoa Benito del Vall, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buhardilla, derecha, de la planta alta cuarta, de la mitad derecha saliendo, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 40, de la avenida Ramón y Cajal, en Deusto (Bilbao).

Inscrita al tomo 1.330, libro 382, folio 139, finca 13.011, del Registro número 1 de Bilbao.

Tipos de subasta: Tipo de la primera subasta, 5.786.109 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 4.339.582 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—30.067.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidoS por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Ignacio de Bolos Pi, contra doña Ana Lázaro Gusano y doña Ana Farfán de los Godos Lázaro, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Apartamento número 73, sito en el grupo Jaime Ferrer, bloque Menor, escalera E, de la villa de Blanes, que forma las viviendas en la planta segunda, puerta primera. Se compone de vestíbulo, comedor, terraza, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 66 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada de entrada a la escalera; por el frente y por detrás, con jardín de la comunidad; por la derecha, con la vivienda número 66 de la escalera D; por la izquierda, con rellano de la escalera y vivienda número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.713, libro 274 de Blanes, folio 82, finca número 6.572-N.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin suje-

ción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalada, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1998.—La Juez, González Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—29.913.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1990, se siguen autos de ejecutivo-no letras, a instancia de la Procuradora doña María Josefa Peña Calero, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Tapia Roncero, doña Luisa Torrejón Pino, don José Montero Rodríguez y doña Antonia Torrejón Pino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balsos, sin número, el día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.295.420 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende que se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de no poderse hacer en persona.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca sita en la calle Mariana de Arteaga, número 19, tercero izquierda, registral número 5.649, inscrita al folio 18 vuelto del libro 233 del Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Dado en Cádiz a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—30.141.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 43/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Salas González, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 20.757.500 pesetas la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin número, segunda planta, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1998.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1998. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0043 98, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-